

«Estimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Luis Larraz Herrera.»

«Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Pilar Antorrena González.»

«Estimar el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Raquel Ibáñez Elipe.»

«Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Esther Armas Lerena.»

«Estimar el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Susana Montañés Palomar.»

«Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Santafé Aguilar.»

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Teresa Ibarz Ferré.»

«Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Isabel Barnés Barrallón.»

«Estimar el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Lascorz Collada.»

«Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Elena Muñoz Royo.»

De acuerdo con lo dispuesto en el referido precepto de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un acto integrante de un procedimiento selectivo de concurrencia, la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36 y Edificio Maristas en C/ San Pedro Nolasco, 7; Huesca (Edificio Múltiples, Plaza Cervantes, 1) y Teruel C/ San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud (Plaza de España, 1), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27), Tarazona (Plaza de España s/n), Barbastro (C/ Conde s/n.), Fraga (C/ San Quintín, 1), Jaca (Avda. Levante, 10), Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), y Calamocha (C/ Melchor de Luzón, 6), teniendo a su disposición copia de la citada Orden.

Zaragoza, 4 de abril de 2008.—La Directora General de la Función Pública, Pilar Ventura Contreras.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

***EDICTO de la Subdirección de Trabajo de Teruel, relativo a notificación a Erica María Silva Brito de Avelar.***

Al haber sido devuelta la Resolución dictada de fecha 15/02/2008, por el Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, recaída en el expediente incoado como consecuencia de Acta de Infracción en materia de Riesgos Laborales, que se detalla a continuación, se pone en conocimiento de la empresa abajo relacionada, que ante la imposibilidad de notificar dicha Resolución por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n<sup>o</sup> 285 del 27/11/92), y dado que el último domicilio conocido radica en Portugal, procede su notificación mediante esta publicación en el tablón de anuncios del Consulado de la Embajada correspondiente.

Expediente N<sup>o</sup>.: 3-2008-SH

Destinatario: Erica María Silva Brito de Avelar.

Domicilio Centro de Trabajo: C/ de Rapoula, 214

Localidad: 3240-327-Andar-Avelar-Concelho de Asiao.

Importe Sanción: Ocho mil euros (8.000 euros)

Se le hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en la Dirección Provincial del

Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Subdirección Provincial de Trabajo (San Vicente de Paul, 1, 1<sup>o</sup> Izda., de TERUEL), así como su derecho a interponer Recurso de Alzada, ante la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», y de no interponer dicho Recurso, su obligación de pago de la deuda, en el plazo indicado.

Teruel, 1 de abril de 2008.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Antonio Catalán Martín.

***EDICTO de la Subdirección de Trabajo de Teruel, relativo a notificación a Erica María Silva Brito de Avelar.***

Al haber sido devuelta la Resolución dictada de fecha 28/02/2008, por el Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, recaída en el expediente incoado como consecuencia de Acta de Infracción en materia de Riesgos Laborales, que se detalla a continuación, se pone en conocimiento de la empresa abajo relacionada, que ante la imposibilidad de notificar dicha Resolución por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n<sup>o</sup> 285 del 27/11/92), y dado que el último domicilio conocido radica en Portugal, procede su notificación mediante esta publicación en el tablón de anuncios del Consulado de la Embajada correspondiente.

Expediente N<sup>o</sup>.: 2-2008-OBS

Destinatario: Erica María Silva Brito de Avelar.

Domicilio Centro de Trabajo: C/ de Rapoula, 214

Localidad: 3240-327-Andar-Avelar-Concelho de Asiao.

Importe Sanción: Tres mil euros (3.000 euros)

Se le hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en la Dirección Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Subdirección Provincial de Trabajo (San Vicente de Paul, 1, 1<sup>o</sup> Izda., de Teruel), así como su derecho a interponer Recurso de Alzada, ante la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», y de no interponer dicho Recurso, su obligación de pago de la deuda, en el plazo indicado.

Teruel, 4 de abril de 2008.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Antonio Catalán Martín.

***ANUNCIO de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de resolución a Velilla Berdiel, S. L.***

En relación con el expediente Z-0551-CIN-07 relativo a la subvención concedida a Velilla Berdiel, S. L. con CIF/NIF n<sup>o</sup> B50743582 por la promoción de la contratación estable y de calidad, al amparo del Decreto 47/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, ha recaído resolución de la Directora Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, de fecha 28 de diciembre de 2007.

Habiéndose intentado notificar dicha resolución en el domicilio que el interesado hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que